

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 048-2016

04 FEB. 2016

Economista
Gabriela Rodríguez
Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 2 de febrero de 2016, acogiendo el contenido del informe N° 02-SC-CF-2016, (FW 17768) de la Comisión de Fiscalización, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación en segundo debate de la "Ordenanza sustitutiva para la concesión de comodatos de los bienes inmuebles municipales"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que dice: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y, considerando que la citada Ordenanza se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución 152-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 14 de abril de 2015; así como se ha cumplido el proceso de sociabilización de la misma según informe SEPCyCS-15-0489 del 19 de octubre de 2015, suscrito por el doctor José Jácome, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social; **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la "Reforma y Codificación a la Ordenanza para la concesión de comodatos sobre bienes inmuebles municipales".- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Financiero
Sonia Cepeda
2016-02-03

Catastros y Avalúos

Procuraduría Síndica

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo (expediente)

RC